

Ver Res n° 1446/80

" " " 918/81, modificada

RESOLUCION N° 1000 /79

EXPTES. NROS. 2446/78 y 2458/78

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 243.697/78 y su agregado N° 244.806/78 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales la citada repartición solicita el aumento del monto para la atención del Fondo Permanente, la actualización del monto máximo para efectuar pagos por el Departamento de Tesorería, la ampliación de los montos fijados para los pagos por el régimen de "Caja Chica" establecido por Resolución de este Tribunal N° 9 del 15 de junio de 1959 y sus modificatorias y teniendo en cuenta las razones invocadas por el informe de fs. 38;

SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTI- / CINCO MILLONES (\$ 225.000.000.-) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido en la Subsecretaría de Administración para atender los pagos a los acreedores (facturas por pronto pago y con vencimientos), planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperar se haga efectivo el Libramiento de Entrega correspondiente, como así para cancelar // los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldos de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Corte autorice; quedando, en tal sentido, modificada la Resolución N° 774 de fecha 14 de septiembre de 1978.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para efectuar -por su Tesorería- pagos a acreedores y beneficiarios hasta la suma de PESOS: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-),

////////////////////////////////////

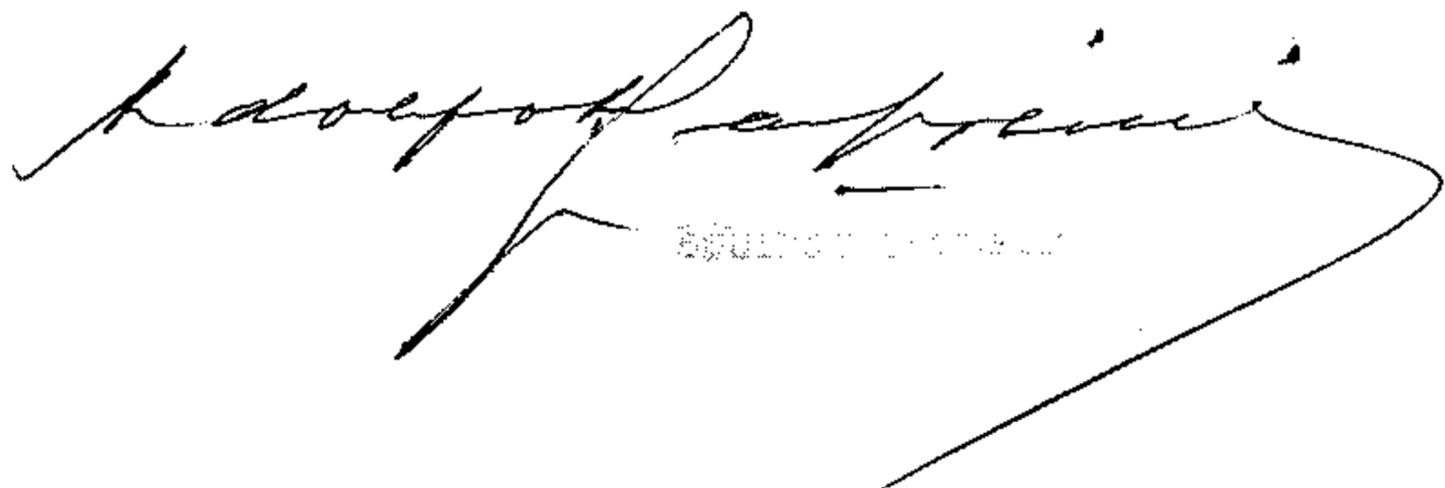
////////////////////////////////////  
con cargo a los créditos de la jurisdicción 05- Sector 1 Opera-  
ción- Sector 5 Inversión Física- y hasta igual suma con desti-  
no al pago de certificados de obra provenientes del Plan de //  
Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldos de precios  
que se originen como consecuencia de las obras o adquisiciones  
que la Corte Suprema autorice con cargo a la Cuenta "Sobrantes  
de Ejercicios Anteriores", sin perjuicio de las autorizaciones  
que correspondan para casos especiales.-

3º) Elevar el importe máximo -por gasto-  
hasta la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)  
para atender los pagos a realizarse mediante el régimen de ///  
"Caja Chica", instituído por Resoluciones de este Tribunal ///  
Nros. 9/59 (Subsecretaría de Administración) y 889/76 (Inten-  
dencia del Palacio).-

4º) Modificar el monto establecido por /  
el artículo 2º de la Resolución N° 745/78 para la atención del  
Régimen de "Caja Chica" de la Subsecretaría de Administración,  
elevándolo a la suma de PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA MIL (\$ 3.850.000.-).-

5º) Modificar el monto establecido por /  
el artículo 3º de la Resolución N° 745/78 para la atención del  
Régimen de "Caja Chica" de la Intendencia del Palacio, eleván-  
dolo a la suma de PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.)

6º) Regístrese, hágase saber a la Prose-  
cretaría de esta Corte Suprema y a la Intendencia del Palacio y  
devuélvanse a la citada Subsecretaría a fin de que proyecte la  
respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto  
en los artículos precedentes.-

  
SECRETARIO